

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4315398
Denominación Título:	Máster Universitario en Análisis de Grandes Cantidades de Datos - Big Data Analytics - MBI
Universidad responsable:	Universidad Europea de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Arquitectura, Ingeniería y Diseño
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	A Distancia Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Laureano González Vega
Secretario:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madridasm ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El título está verificado tanto en modalidad presencial (es una continuación de un título propio, con la misma denominación, que se extingue con la aparición del presente máster universitario), implantada en 2015/2016, como en modalidad no presencial, implantada en 2017/2018.

Los estudios se estructuran en un curso académico, con una duración de 60 ECTS que se distribuyen en 5 módulos teórico-prácticos (42 ECTS), un módulo de itinerario en Investigación o Prácticas Profesionales (12 ECTS, que puede incluir créditos de ambas opciones), y el módulo del Trabajo Fin de Máster (6 ECTS).

La memoria verificada aporta información a nivel de módulo y materia, pero no de asignatura. Las guías docentes también están diseñadas a nivel de módulo y materia.

Existen discrepancias en la información respecto a competencias y sistemas de evaluación entre la memoria verificada y las guías docentes. Más concretamente, en el módulo 1 el total de la evaluación solo alcanza el 95%; en el módulo 2, las competencias básicas no coinciden con las especificadas en la memoria y no se indican sistemas de evaluación; en el módulo 3, ninguna competencia general, transversal ni específica coincide con la memoria verificada y no se indica ningún sistema de evaluación; en el módulo 4, las competencias CB10 y CT14 no aparecen en la guía docente; en el módulo 5, faltan competencias básicas, transversales y específicas, no se indican sistemas de evaluación; el módulo 6 solo dispone de una guía docente para las 4 asignaturas que lo componen en la que solo aparecen aspectos generales sobre competencias, que no coinciden con la memoria. En algunas guías docentes aparece el temario y en otras no.

La normativa de reconocimiento de créditos se aplica adecuadamente (con reconocimientos de 9 ECTS de prácticas profesionales y un máximo de 42 para los estudiantes que provienen del título propio que se extingue)

Aunque en la memoria el título se ha verificado online y presencial en Castellano e Inglés, el título se imparte en ambas modalidades (online y presencial) en Castellano, como así se indica tanto en la web de la titulación como en las guías docentes. Se debería modificar la memoria de verificación indicando el Castellano como único idioma de impartición.

El máster cuenta con un coordinador para cada una de las modalidades que se encarga de la coordinación entre los módulos, de asegurar la no existencia de solapes de temario y de que la carga de trabajo sea adecuada. Sin embargo, se han detectado faltas de coordinación en las materias, algunas de las cuales parecen no contar con coordinador propio a pesar de ser impartidas por varios profesores.

Las plazas ofertadas son 105 (35 presenciales y 70 online, 30+60 el primer curso), que no superan los límites de la memoria de verificación.

Los criterios de admisión se aplican correctamente y los perfiles de acceso son adecuados a la titulación.

En la modalidad online los exámenes de las materias y los TFM se realizan de manera presencial.

Como resultado de una mejora puesta en marcha, las prácticas en empresa se someten a un seguimiento continuo para garantizar que se adecuan a los objetivos del máster, aunque son pocos los estudiantes que las realizan.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La información pública del Título, a disposición de todos los grupos de interés, es objetiva y suficiente.

Se puede afirmar que, en general, la información pública que se ofrece desde la UEM está bien estructurada, es accesible y responde a criterios de publicidad. Aun así, se recomienda completar la información en la web.

La web del máster organiza la información de una manera ordenada e intuitiva si bien en la web se indica que el idioma que se imparte es en Castellano, pero en la memoria de verificación se indica Castellano e inglés.

El perfil de ingreso queda claro en la web, así como el proceso de admisión.

La totalidad de las guías docentes se pueden consultar en la web.

No se ha podido consultar ningún dato referente a este título en la pestaña "Calendario", no aparece ninguna información acerca de las aulas, tampoco se aporta calendario escolar donde se señalan los períodos de exámenes, vacaciones, etc...

El SIGC presentado en la web también contiene toda la información necesaria.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Para describir el funcionamiento del SIGC se aporta el documento explicativo de la política de calidad de la UEM, el manual de procedimientos del SIGC (MAGIC- Manual de Garantía Interna de Calidad).

El SIGC de la UEM se articula a través del Comité de Garantía de Calidad (CGC), que se reúne al menos bianualmente.

Existe una Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT) formada por miembros de la Junta de Escuela relacionados con el título.

Se aportan actas y planes de mejora elaboradas por esta comisión para este título.

En relación con el sistema de quejas y sugerencias, consta la descripción de las distintas vías por las que los estudiantes pueden dar curso a sus reclamaciones (Instancias generales, defensor universitario), recogiendo diversas quejas y sugerencias referentes al máster del año 2017-18.

La información referente a encuestas se encuentra publicada en la sección "la universidad en cifras" de la web de la UEM.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El claustro de profesores en ambas modalidades es adecuado en número y capacitación. El número de doctores es superior al 70% en ambos casos.

Todos los profesores de la modalidad online, reciben formación específica para ello.

Se ha constatado el alto grado de satisfacción con el profesorado del máster.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La Universidad cuenta con personal de apoyo para el soporte de la actividad docente del personal académico del Máster. Entre ellos cabe destacar: director del programa (título) de postgrado, Coordinadora académica de postgrado, Subdirectora de Postgrado, Coordinador de título de postgrado, Asistente de programa online, Asistente de Programa de Postgrado, Departamento de Carreras Profesionales, Servicios al Estudiante, Experiencia del Estudiante, Defensora Universitaria, Detección y diagnóstico de causas y dificultades en el rendimiento, Movilidad estudiantes. La organización del personal de apoyo es adecuada para soportar el proceso de aprendizaje y para facilitar la incorporación al mercado laboral.

Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título en todos los centros o sedes que participan en la impartición del título en todas sus modalidades.

El centro cuenta con una sala de coworking para los estudiantes emprendedores.

Para la docencia online se utiliza la plataforma Blackboard.

Todas las salas de docencia cuentan con pizarras electrónicas.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La configuración del máster permite alcanzar el nivel MECES 3 a los estudiantes de ambas modalidades.

Los Trabajos Fin de Máster incluyen el desarrollo integral de los conocimientos aprendidos. Muchos de estos TFM están orientados al área de investigación en el caso de los alumnos que van a desarrollar su tesis. En las encuestas realizadas el grado de satisfacción con las actividades formativas y las metodologías docentes es muy elevado.

En las audiencias con los empleadores, se ha constatado el buen nivel de conocimientos demostrado por los egresados de este máster.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Las estimaciones de las principales tasas que aparecen en la memoria de verificación son las siguientes:

Tasa de Abandono: 10% ,Tasa de Graduación: 90% y Tasa de Eficiencia: 90%

Todas las tasas de las que se dispone actualmente han cumplido con las estimaciones, excepto la tasa de graduación que se encuentra en un 66% para el único curso calculable, frente al 90% previsto en la memoria de verificación.

Los índices de satisfacción son buenos en todos los colectivos.

La inserción laboral es alta y los empleadores están satisfechos con los egresados.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se deben corregir las discrepancias en la información respecto a competencias y sistemas de evaluación entre la memoria verificada y las guías docentes.

En Madrid, a 26 de noviembre de 2019

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
